

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 15 DIC 2021

Proceso No. 11001400305020200009500

Teniendo en cuenta que la designada Liquidadora CLAUDIA JANETH MONTAÑO ANGULO, manifestó su no aceptación del cargo en virtud a estar llevando mas de cinco procesos liquidatarios, por secretaría se nombre como liquidador a quien se encuentre en la lista de liquidadores clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, esto de conformidad a lo regulado en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012, a quien se le fijan honorarios provisionales por la suma de \$ 1.000.000, que deberán ser sufragados por el deudor en el término de diez (10) siguientes a la posesión del liquidador.

Se ordena al liquidador designado que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión proceda a presentar la relación definitiva de acreedores a fin de ser reconocidos como tal según su clase, grado y cuantía.

De otro lado, se reconoce personería al abogado ÁLVARO ESCOBAR ROJAS como apoderado judicial del acreedor SCOTIBANK COLPATRIA S.A., en los términos y para los fines del poder allegado (fl. 233).

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 48 de hoy 16 DIC 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA